Bogotá D.C., 22 de Octubre del 2025 INT-HCC-045-25

Doctor
GUILLERMO MAYORGA
Representante Legal
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO Nº 002 - 25. COMPONENTE DE DOTACIÓN.

Respetado Doctor,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato de interventoría No. SS-CM-INV-825-2025 cuyo objeto es *"REALIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DELNIÑO DE CUNDINAMARCA*". El componente de Dotación ha determinado con base a la ejecución de las visitas de interventoría presentar el presente requerimiento para que la **UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA.** Allegue la siguiente información:

1. Informe detallado de la tenencia de los (68) ventiladores mecánicos (equipos biomédicos) entregados durante la pandemia por covid-19. En el cual se puede identificar por equipo: el estado funcionamiento y ubicación actual del bien. Lo anterior con base al oficio **GOB-S-CR-2025-0061073.** Emitido por la dirección de desarrollo de servicios de la secretaria de salud departamental.

 NOTA: En el presente informe se debe incluir el cronograma de entrega propuesto por **UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA.** El cual debe relacionar la cantidad de bienes a entregar y las fechas de entrega propuestas

 NOTA: Se debe tener en cuenta las condiciones de entrega pactadas con la dirección de desarrollo de servicios de la Secretaria de Salud Departamental para la devolución de dichos bienes.

2. Plan de mejora propuesto para la ejecución del mantenimiento correctivo, repotenciación y/o renovación (cuando sea requerido) del mobiliario asistencial tal como: Sillas de ruedas, escalerillas de dos pasos, mesas auxiliares, atriles porta sueros, mesas de mayo, mesas de noche, camas hospitalarias, camillas de transporte, camillas de examen tipo diván, carro porta monitores, colchonetas y colchones anti escaras. Lo anterior corresponde al elevado nivel de deterioro de las partes y componentes de los bienes, así como proliferación del oxido en el chasis de los bienes identificados por la empresa de interventoría y debidamente registrado y soportado

en las siguientes actas:

- ACTA DOT-007 - Servicio de Cx. 26-8-25
- ACTA DOT-008 - Hospitalización 17-9-25
- ACTA DOT-010 - UCI`S 22-9-25

NOTA: en los servicios anteriormente descritos el componente de dotación de la empresa de interventoría ha evidenciado en la prestación de servicios de salud. Ambientes expuestos al oxido presente en el chasis del mobiliario asistencial. Así mismo se han registrado fisuras en la tela anti fluidos de los colchones y colchonetas anti escaras generando una exposición de la espuma de alta densidad con los múltiples fluidos que se derivan de la operación y prestación de servicios de salud en las complejidades declaradas.

Ambas circunstancias o dificultan a la entidad garantizar condiciones asépticas para la prestación de servicios de salud toda vez que las superficies en estas condiciones no permiten los adecuados procesos de limpieza y desinfección.

3. Certificaciones de cumplimiento emitidas por las empresas de interventoría presentes en las Fases 1 y 2 del desarrollo del contrato Nº 002 - 2003. En la cual certifica el cumplimiento de la adquisición de los bienes relacionados en los Anexos adscritos al contrato.

NOTA: El presente requerimiento surge con base al desarrollo de la visita de interventoría realizada mediante el acta **DOT-009.** En la cual el doctor Héctor Olaya en calidad de Sub gerente Científico manifiesta que; parte de las obligaciones contractuales contemplaban el cumplimiento de la adquisición de la dotación para el año (3) y el año (7) para la continuidad en la prestación de los servicios y el objeto contractual. Por consiguiente, el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca cuenta con la(s) certificación(es) que avalan el cumplimiento de la adquisición del 100% de la dotación establecida en los anexos las cuales fueron emitidas por la(s) empresa(s) de interventoría de turno.

4. Presentación de la propuesta para la sustitución y/o modificación de los bienes relacionados en los anexos adscritos al contrato Nº 002 - 2003 en concordancia con la solicitud de modificación de los servicios de la oferta mínima con base al estudio de oferta y demanda realizado por la institución.

NOTAS: En la formulación y presentación de la propuesta se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El operador debe tener en cuenta todas aquellas modificaciones de la dotación mínima establecida en los anexos del contrato frente a la capacidad instalada: inicial, actual y la capacidad instalada que pretende entregar al finaliza la operación.

- Teniendo en cuenta que el listado de la dotación esta valorizado, toda propuesta de bienes de sustitución debe ser acorde a los valores establecidos para la formulación del contrato, por consiguiente, se sugiere ponderar los valores monetarios al valor presente, ya que la propuesta para la formulación del "otro si" no puede ser inferior a la establecida en el contrato.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC